

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 154

Martes, 9 de Agosto de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4
Junta de Castilla y León	4, 5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	5
Ayuntamiento de Ávila	5
Ayuntamiento de Albornos	14
Ayuntamiento de Casas del Puerto	12
Ayuntamiento de Fontiveros	14
Ayuntamiento de Gotarrendura	8
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	7
Ayuntamiento de Navacedilla de Corneja	12
Ayuntamiento de Pascualcobo	14
Ayuntamiento de Pedro Bernardo	6, 7
Ayuntamiento de Peguerinos	13, 14
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	9, 10
Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra	12
Ayuntamiento de Velayos	8
Ayuntamiento de Villanueva del Campillo	11
Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta	15, 16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.933/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11 - 92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-238 / 2011	CARLOS FERNÁNDEZ CRESPO	25.1	420 €
AV-252 / 2011	HÉCTOR DOMINGUEZ LLANES	23.a)	301 €
AV-348 / 2011	DANIEL CHAVARRIAS GANDUL	25.1	301 €
AV-367 / 2011	JAIME MUÑOYERRO MUÑOZ	25.1	360 €
AV-397 / 2011	AHMED ELKAMOUNI CHIHI	25.1	360 €
AV-463 12011	MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ RUBIO	23.a)	301 €
AV-474 / 2011	ALBERTO GALLEGO LOPEZ	25.1	330 €
AV-478 / 2011	OUSSAME AHMITER	25.1	390 €
AV-490 / 2011	ROBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	25.1	301 €
AV-534 / 2011	MOHAMED FARES	25.1	301 €
AV-720 12011	NICOLÁS BLÁZQUEZ MUÑOZ	25.1	330 €
AV-726 / 2011	ABDELKRIM MEQQOR	25.1	360 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 2.934/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-664 / 2011	GHEORGHE RADUCAN	23.a)	301 €
AV-741 / 2011	OSCAR CARABAÑA SERRANO	25.1	301 €
AV-826 / 2011	CLICERIO SANCHEZ SANCHEZ	26.h)	70 €
AV-857 / 2011	EDY SANTIAGO CASA QUILLUPANGUI	25.1	301 €
AV-887 / 2011	AMEUR BOUDARRA	26.h)	70 €
AV-895 / 2011	ISIDRO SANCHEZ REINA	23.a)	330 €
AV-910 / 2011	RAFAEL JOSÉ LOZANO JIMÉNEZ	25.1	301 €
AV-917 / 2011	JAMAL EL HAJJAMI	25.1	390 €
AV-927 / 2011	JUAN ANTONIO TABANERO TEJEDOR	26.h)	70 €
AV-928 / 2011	BOUKASSEM EL YOUSFI	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.932/11

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al no tener constancia de la existencia del titular o de su nueva dirección, se hace público la siguiente comunicación:

ASUNTO: DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO.

TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN: GAPADISA PROMOCIONES INMOBILIARIAS. (Última dirección conocida: C/ Ramón y Cajal, 2 - 05270 - EL TIEMBLO (ÁVILA).



Con fecha 27 de marzo de 2008 tuvo entrada en este Organismo de cuenca, solicitud formulada por GAPADISA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de la urbanización Puente Pasil, al cauce de la Garganta de la Yedra, en el término municipal del El Tiemblo (Ávila).

Considerando que mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2010, se otorgó al solicitante de la autorización de vertido un plazo de un mes para subsanar las deficiencias observadas en la visita de reconocimiento efectuada con fecha 5 de febrero de 2010 y comunicarlo al Organismo de cuenca, advirtiéndole que, transcurrido el plazo otorgado sin recibirse la comunicación requerida, se procedería a la denegación de la autorización de vertido solicitada, sin que hasta la fecha se haya recibido notificación alguna por parte del interesado.

Considerando que, adicionalmente a lo anterior, en caso de que se hubiese resuelto de forma favorable el procedimiento iniciado, la autorización de vertido se hubiese otorgado condicionada a la futura conexión de los vertidos procedentes de la urbanización Puente Pasil, al saneamiento municipal que finaliza en la depuradora municipal de El Tiemblo, que se encuentra ya ejecutada y en funcionamiento.

Considerando que con fecha 1 de junio de 2011 se remitió al interesado escrito por el que se comunicaba que se iba a proceder a la denegación de la autorización de vertido solicita y se daba audiencia al expediente, sin que se haya podido notificar esta comunicación al ser devueltas las cartas por el servicio de correos y no tener constancia de la existencia de la sociedad que solicitó la autorización o de su nueva dirección.

Visto el informe de la Unidad correspondiente, ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, de acuerdo con el artículo 247.2, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha resuelto denegar la autorización de vertido solicitada por Gapadisa Promociones Inmobiliarias, S.L., archivándose las actuaciones habidas en el expediente de referencia 263.111/08.

Se significa que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN (1) MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid, en plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación.

La Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (P.D. El Comisario de Aguas, s/ Resolución de 13 de julio de 2005, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sobre delegación de competencias (BOE nº 185 de 4/08/05), José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.819/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10810

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10810, denominado SAN PASCUAL, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO SAN PASCUAL. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de San Pascual en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.345,15 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 14 de Julio de 2011.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.



Número 2.898/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10799

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10799, denominado SAN ROQUE, iniciado a instancia de ASOC. DE AGRIC. Y GANAD. DE LANGA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Langa en la provincia de Ávila, con una superficie de 2.420,80 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 21 d Julio del 2011

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.899/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS RM/MP

ANUNCIO DE CITACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 15 de Julio de 2011

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*.



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe	Puntos
103251	BLANCO RODRIGUEZ BORJA JOSE	70811463Y	AVILA	27/01/11	Ordenanza De Circulación	Art.11 O. Cir	200,00	0
103795	CUESTA CASTRO JOSE MANUEL	51672599V	LAS ROZAS	21/02/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. C	300,00	2
103140	EXTREMO AGUADO JAVIER	03443040D	NAVAS DE SAN ANTONI	18/01/11	Ordenanza De Circulación	Art. 53.1 O.	90,00	0
101808	GARCIA ARRIBAS JORGE	70816032K	AVILA	28/10/10	Ordenanza De Circulación	Art. 53.1 O.	90,00	
103755	GARCIA MUÑOZ ALVARO ENRIQUE	70802326T	ZARATAN	18/02/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. Ci	300,00	2
101823	GONZALEZ MORENO SANTIAGO	50079914J	MAJADAHONDA	30/10/10	Ordenanza De Circulación	Art. 53.1 O.	90,00	
100977	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	08031976P	CIEMPOZUELOS	04/09/10	Ordenanza de Circulación	ART. 53.6	90,00	
103736	MARTIN ZARAGOZA ANTONIO	51609103R	MADRID	18/02/11	Ordenanza De Circulación	Art. 53.1 O.	90,00	0
101578	MENDEZ ARRIBAS GUSTAVO ADOLFO	06573473G	AVILA	14/10/10	Ordenanza De Circulación	Art. 53.1 O.	90,00	
238087	PALAZON LOPEZ ANA ISABEL	23021764Y	VALDEMORO	06/10/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	
103271	PINDADO AREVALO ROBERTO	70818755F	AVILA	28/01/11	Ordenanza De Circulación	Art.51.9 O.	200,00	0
101258	REGUERA HERRADON FRANCISCO M	09736943P	ALCORCON	03/10/10	Ordenanza Circulación	Art. 53.1 O.	90,00	
103126	SANCHEZ GOMEZ ROBERTO	07878202N	SANTA MARTA TORMES	18/01/11	Ordenanza De Circulación	Art. 28 O. C	400,00	4
102897	TOLDOS CARBONELL JOSE MANUEL	06560934T	SEVILLA LA NUEVA	26/12/10	Ordenanza De Circulación	Art. 5 O. Cir	36,00	0
103315	VALENZUELA CLAROS JUAN CRISTO	24210340B	MARACENA	31/01/11	Ordenanza De Circulación	Art. 50. 4 O.	210,00	0
102137	ZHU YE LIN	70835361F	AVILA	13/11/10	Ordenanza De Circulación	Art.51.9 O.	200,00	0
101540	ZINGONI DOMINGUEZ MARIA VICTORI	X9818915P	MADRID	12/10/10	Ordenanza Circulación	Art. 33 O. Ci	200,00	4

Número 2.901/11

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO**ANUNCIO**

Por medio del presente se hace pública la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2.011. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

“ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2.011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2.011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar las áreas que a continuación se citan en los concejales relacionados:

Área	Concejal
Obras y Urbanismo	
Economía y Hacienda	
Personal y Régimen Interior	
Medio Ambiente, Ganadería y Montes	Rubén Segovia Muñoz
Festejos	
Juventud y Deportes	Rubén Segovia Muñoz
Educación y Cultura	María González Coca
Sanidad y Bienestar Social	María González Coca
Turismo, Industria y Energía	María González Coca
Asociaciones y Protección Civil	



SEGUNDO.- El nombramiento comprende las facultades de dirección, gestión y resolutorias.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de sus efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

En Pedro Bernardo, a 28 de julio de 2.011

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

Número 2.900/11

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

Por medio del presente se hace pública la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2.011. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2.011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2.011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde: María González Coca

Segundo Teniente de Alcalde: Rubén Segovia Muñoz

Tercer Teniente de Alcalde: Raúl Bardera Remesal.

A los Tenientes de Alcalde, nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a

tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de sus efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

En Pedro Bernardo, a 28 de julio de 2.011

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

Número 2.875/11

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se



modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. MOHAMED OUBENALI.

Calle Aniceto Marinas, nº 2, Esc. YN, Bajo Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 19 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 2.977/11

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011, ha sido nombrado el Concejal Don Artemio Muñozerro Avilés en el cargo de Teniente de Alcalde.

Corresponde al mismo, la sustitución en la totalidad de las funciones del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

En Velayos a 3 de agosto de 2011.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.

Número 2.853/11

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

EDICTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2.011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2.011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTE DE ALCALDE

Doña MARÍA YOLANDA DE JUAN LÓPEZ.

Asimismo se delega de forma específica a favor de la Teniente de Alcalde doña MARÍA YOLANDA DE JUAN LÓPEZ el cometido específico de las áreas de Ganadería, Agricultura, Formación, Relaciones con las Instituciones Religiosas, Servicios Sociales, Mujeres, Tercera Edad, Jóvenes y Coordinación de Asociaciones.

Asimismo, se delega las áreas de Economía, Energías Renovables, Deportes, Turismo, Educación, Desarrollo Local y Subvenciones al Concejal don JUAN JOSÉ MARTÍN FERNÁNDEZ.

Las áreas de Personal, Urbanismo, Medio Ambiente, Cementerio y Báscula al Concejal don Miguel Hernández Prieto.

En Gotarrendura, a 23 de junio de 2.011.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.



Número 2.870/11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Decreto de 17 de junio de 2.011 y en virtud de las facultades que confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 23.3 de la misma Ley, según nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, el Art. 22 del R.D. Ley 781/86, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 46 del vigente R.O.F.R.J.E.L, la Alcaldía

HA RESUELTO

Nombrar, con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta Resolución, Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, Dña. Manuela Serna Saugar.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Alfredo Campelo González.

Tercer Teniente de Alcalde, Dña. María Victoria González Blázquez.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 46.1 del vigente R.O.F.R.J.E.L. para conocimiento general.

Sotillo de la Adrada, a 21 de julio de 2.011.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

Número 2.871/11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 b) y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno

Local y en los art. 41, 43 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre de 1.986, considerando conveniente y oportuno someter a la decisión de un órgano colegiado las resoluciones en ejercicio de cuantas competencias se enumeran más adelante,

HA RESUELTO

Primero.- La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres concejales, no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

Segundo.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

1. 1ª Teniente de Alcalde: Dña. Manuela Serna Saugar.

2. 2º Teniente de Alcalde: D. Alfredo Campelo González.

3. 2ª Teniente de Alcalde: Dña. Mª Victoria González Blázquez.

Tercero.- Delegar las siguientes competencias de la Alcaldía, del art. 21.1 LRBRL.

1. Las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

2. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

3. La adquisición de bienes y servicios cuando su valor o supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

4. El otorgamiento de las autorizaciones y licencias, salvo las urbanísticas.

5. La facultad de informe razonado en los expedientes instruidos para la concesión de las licencias de apertura de actividades ambientales a que se refiere la Ley 11/2003, de 8 de abril.

6. La solicitud y aceptación de subvenciones de otras administraciones públicas no expresamente atribuidas a otro órgano de gobierno.

7. La aprobación de proyectos, bases y programas municipales instruidos en el ejercicio de las compe-



tencias de los entes locales, así como sus presupuestos.

8. La declaración de expedientes de créditos incobrables.

9. La concesión de ayudas y subvenciones según el régimen establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Todo lo que antecede lo es sin perjuicio de las avocaciones que, en su caso, pudieran disponerse por esta Alcaldía-Presidencia, de manera motivada y mediante resolución formal.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los primeros y terceros viernes hábiles de cada mes.

Quinto.- Notificar los nombramientos a los interesados.

Sexto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y surtirá efecto a partir de la primera sesión que se celebre, sin perjuicio de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 46.1 del vigente R.O.F.R.J.E.L. para conocimiento general.

Sotillo de la Adrada, a 21 de julio de 2011.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

Número 2.874/11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril y en los artículos 41 y 43 del RD 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y una vez reorganizadas las Comisiones y con el objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, facilitando con ello el mejor funcionamiento de los servicios municipales,

HE RESUELTO:

Primero.- Efectuar en los miembros corporativos que se detallan, las delegaciones relativas a los servicios que a continuación se relacionan en las áreas que a continuación se detallan:

I. URBANISMO

- Planeamiento, licencias de obras, seguimiento y control, licencias ambientales, gestión urbanizaciones, disciplina urbanística.

En la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Manuela Serna Saugar.

II. OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

- Mantenimiento de vías públicas, reparación y mantenimiento de edificios municipales, alumbrado público, seguridad pozos, recogida de basuras, limpieza viaria, limpieza de edificios municipales, cementerio municipal, nomenclatura calles.

En el Segundo Teniente de Alcalde, D. Alfredo Campelo González.

III. AGUAS Y MEDIO FORESTAL

- Red de distribución de agua, instalaciones de tratamiento de agua potable, gestión de montes, extinción de incendios, fuentes públicas, defensa del espacio natural, protección del medio ambiente, red de saneamiento.

En el Segundo Teniente de Alcalde, D. Alfredo Campelo González.

IV. EDUCACIÓN Y CULTURA

- Educación: Centros Escolares y CEPA, Escuela de música, banda de música, biblioteca municipal, centro de exposiciones, centro cultural, actividades culturales y exposiciones.

En el Tercer Teniente de Alcalde, Dña. M^a Victoria González Blázquez.

V. ZONAS VERDES Y DESARROLLO RURAL

- Parques y jardines, caminos públicos, agricultura, ganadería, gestión de escombros y control de quemadas.

En el Tercer Teniente de Alcalde, Dña. M^a Victoria González Blázquez.



VI. DEPORTES, JUVENTUD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Instalaciones deportivas, actividades deportivas, juventud, nuevas tecnologías y clubes deportivos.

En el Sr. Concejales, D. Pablo Martín Cuerva.

VII. SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

- Centro de salud, asistencia sanitaria, sanidad veterinaria, servicios sociales y asistenciales, tercera edad, consumo, promoción de la mujer.

En la Sra. Concejales, D^a. M^a. Carmen Aguado Martín.

VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Asociaciones, Reglamento de participación, ciudadanos y vida municipal, relaciones con los vecinos.

En la Sra. Concejales, D^a. M^a. Carmen Aguado Martín.

IX. TURISMO Y FERIAS SECTORIALES

- Promoción de la imagen del municipio, calendario anual de ferias.

En la Sra. Concejales, D^a. M^a. Carmen Aguado Martín.

X. FIESTAS

- Organización de Fiestas Populares, Peñas y Festejos Taurinos.

En el Sr. Concejales, D. Mariano de Jesús Domínguez.

Estas delegaciones se refieren a las materias propias de las áreas citadas y abarcan tanto la dirección como la gestión de los servicios municipales a ellas adscritas, dado cuenta a la Alcaldía, no pudiendo resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros pero sí dictar actos de trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

Segundo.- Notificar estas delegaciones a los interesados.

Tercero.- De estas delegaciones se darán cuenta al Pleno de la Corporación y se publicará conforme a lo establecido en el art. 44.2 del R.O.F.R.J.E.L.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 46.1 del vigente R.O.F.R.J.E.L. para conocimiento general.

Sotillo de la Adrada, a 21 de julio de 2011.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

Número 2.909/11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO

ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de julio 2011 se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación para el arrendamiento de la vivienda sita en Calle Iglesia nº 8 de esta localidad de propiedad municipal.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

2.- Objeto del contrato: Arrendamiento de vivienda sita en Calle Iglesia nº 8 de esta localidad. Duración del contrato: Un año, prorrogable hasta cinco.

3.- Presupuesto base de licitación: 1.560,00 € anuales.

4.- Obtención de información: Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo (Teléfono y fax 920-23-53-08 Lunes y Miércoles). Durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

5.- Presentación de ofertas: En el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.



6.- Apertura de ofertas: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento el primer lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, nº, con D.N.I. nº, o en representación de, con C.I.F., enterado del expediente para el arrendamiento de vivienda sita en Calle Iglesia nº 8 de esa localidad de Villanueva del Campillo, anunciado en el B.O.P. nº, de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de (en número y letra) euros anuales.

En, a de de 2.011

Firma del licitador

En Villanueva del Campillo, a 27 de julio de 2011.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 2.911/11

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en dicho nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente

al de la exposición pública del presente edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que alegue.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Navacedilla de Corneja, 28 de julio de 2011.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.

Número 2.929/11

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J. de la Entidades Locales, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de 17 de junio de 2011 se nombra primer y único Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra, al Concejal Don Braulio Santos Jiménez Sacristán.

En Vadillo de la Sierra, a 29 de julio de 2011.

El Alcalde, *Francisco Montero-Hernández Martín*.

Número 2.927/11

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes



al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Casas del Puerto, a 28 de julio de 2011.
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 2.931/11

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS, POR EL QUE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS.

OBJETO DE LA SUBASTA.- Lo es la enajenación de los siguientes aprovechamientos maderables del Monte 80 de U.P. nº 80 de la provincia de Ávila.

LOTE 1/2008 DE MADERAS.- 1.082 pies de pino sylvestris, con un total de 900 m3 con corteza y 678 m3 sin corteza, con valor de tasación Base de 29.691 €. e índice de 37.113,75 €. siendo la modalidad a riesgo y ventura contada de trozas a pie de tocón, localizados en Cuartel B, Tramo móvil de regeneración, Rodal 59.

LOTE 2/2008 DE MADERAS.- 3.998 pies de pino sylvestris, con un total de 455 m3 con corteza y 359,45 m3 sin corteza, con valor de tasación Base de 1.820 €. e Índice de 2.275 €. siendo la modalidad a riesgo y ventura, localizados en el Cuartel B, Tramo de mejora, Rodal 54 y 55.

LOTE 3/2008 DE MADERAS.- 1.590 pies de pino sylvestris, con un total de 747 m3 corteza y 553 m3 sin corteza, con valor de tasación Base 20.908,53 €. e índice de 26.135,66 €, siendo la modalidad de riesgo

y ventura, localizados en el Cuartel E, Tramo de preparación, Rodal 79.

Los precios se incrementarán en el porcentaje de I.V.A. aplicable a éste tipo de aprovechamientos.

GARANTÍAS.- Definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las plicas habrán de ser presentadas durante los quince días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de lunes a viernes. (en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil).

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar dos días hábiles después a la finalización de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Proposición, acreditación de la personalidad del empresario y la representación, Documento Nacional de Identidad o copia de escritura de constitución de la sociedad mercantil, declaración jurada art. 49 L.C.S.P. 30/2007, justificación solvencia económica y financiera, corriente obligaciones tributarias y de seguridad social.

MODELO DE PROPOSICION.-

Don, en nombre propio o en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del D.N.I. núm., enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta de aprovechamiento de madera a realizar durante el año 2011, en el Monte 80 de U.P., se compromete al cumplimiento de los mismos y ofrece por el Lote Número, la cantidad de, Euros. (En letra y número).

Fecha y firma.

Peguerinos, a de de 2011.

Peguerinos, a 20 de julio de 2011.

La Alcadesa, *Asunción Martín Manzano*.



Número 2.930/11

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Que en la Secretaría municipal se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2010, para su examen y formulación, por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de ésta Corporación, está formada por el Balance, la cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.)

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Peguerinos, a 15 de julio 2011.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

Número 2.948/11

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha procedido al siguiente nombramiento:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. MARCOS PINTO GARCÍA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Albornos, a 14 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Alberto Gómez Martín*.

Número 2.696/11

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

ANUNCIO

D. TOMAS HERNÁNDEZ CASTAÑO ha solicitado licencia ambiental para actividad de Bar en el local de la Sindical sito en la Calle Iglesia nº 7 (Pascualcobo).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan presentar las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Pascualcobo, 11 de Julio de 2011.

El Alcalde, *Alfonso Gayo Monge*.

Número 2.962/11

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2011, se adjudicó el contrato de servicio de ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN FONTIVEROS, correspondiente a las fiestas de verano 2011 lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila)
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 c) Dirección de internet del perfil de contratante: www.fontiveros.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
 b) Descripción. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN FONTIVEROS, correspondiente a las fiestas de verano 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 21.186,45 €. IVA (18 %) 3.813,56 €; Importe total 25.000,00 € euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de junio de 2011.
 b) Contratista: D. Constantino González Perrino, con NIF 06.556.151-R.
 c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 21.186,45 €. IVA (18 %) 3.813,56 €; Importe total 25.000,00 € euros.

En Fontiveros, a 06 de julio de 2011.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen Calleja Seco.*

Número 2.949/11

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

La Asamblea de Concejales, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2011 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros	Euros
Funcional I	Económica	Presupuesto	Modificación	Presupuesto Total
	Cap. Art.			
	Concepto			
1	61000 Inversiones	494.000,001,	90.000,00	584.000,00
TOTAL GASTOS				

Altas en Conceptos de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
91200	PRÉSTAMO A LARGO PLAZO	90.000,00
	TOTAL INGRESOS	90.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anun-



cio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 1 de agosto de 2011.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 2.950/11

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito 1/2011 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros	Euros
Funciona I	Económica	Presupuesto	Modificación	Presupuesto Total
	Cap. Art.			
	Concepto			
1	61000 Inversiones	285.000,00	209.000,00	494.000,00
TOTAL GASTOS				

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.01	Aplicación para la financiación desuplementos de crédito	209.000,0
TOTAL INGRESOS		

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 1 de agosto de 2011.

El Presidente, *Agustín González González*.